



DIRECTRICES DE USO DE LAS CABINAS DE INVESTIGACIÓN

“Encontrar un espacio con las condiciones idóneas para poder concentrarse y para el trabajo intelectual.” *Carta de derechos y deberes de los usuarios*



PERIODOS LECTIVOS: 9 a 20.45 h. de lunes a viernes. Sábados: 9.10 a 13.45h.
PERIODOS NO LECTIVOS: horario especial, que se anuncia mediante carteles.

“Salir de la Biblioteca cuando finaliza el horario de apertura o a requerimiento del personal” *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

El uso de la cabina es personal e intransferible, pudiendo sólo y exclusivamente ser utilizada por 1 persona, la que ha realizado el préstamo.

Hay que hacer un uso respetuoso del mobiliario y del equipo informático.

“Utilizar los espacios bibliotecarios y los equipamientos exclusivamente para las funciones que les son propias o que tienen asignadas...”, *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

“Devolver el equipamiento informático prestado en perfecto estado...” *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

La Biblioteca no se hace responsable, en ningún caso, de la apertura o cierre de la cabina de un usuario.

“Hacer un buen uso de los materiales librarios y no librarios a los que se tiene acceso” *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

Se podrán consultar documentos o materiales, tanto de la Biblioteca -mediante préstamo-, así como del propio usuario.

“Dirigirse al servicio de préstamo para obtener o devolver los documentos de la Biblioteca”, *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

El uso de la red en la Universidad de Burgos está restringido única y exclusivamente para los fines de estudio, docencia e investigación.

“Hacer un uso correcto –con fines de docencia, estudio e investigación- del equipamiento informático de la Biblioteca”, *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

Las directrices de comportamiento serán las mismas que en el resto de las salas de la Biblioteca. No se permite el uso de móviles ni de ningún programa audio, que pueda perturbar el ambiente de silencio necesario.

“Contribuir a mantener un entorno adecuado y en silencio, y evitar cualquier actividad que perturbe la lectura la consulta y el estudio”, *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

Cualquier problema relacionado con la conexión a la red de la Universidad o con el uso del ordenador será comunicado en el mostrador de préstamo para avisar de la incidencia al Servicio de Informática.

“Disponer de equipamientos informáticos, hardware y software, adecuados” *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

No se podrá reservar otra cabina, hasta que se acabe el plazo de concesión de la que se tiene en préstamo

“Respetar los derechos de otros usuarios a obtener los documentos en préstamo, cumpliendo la normativa existente” *Carta de derechos y deberes de los usuarios*

No se podrá contravenir ninguna otra norma que aparezca en la Carta de derechos y deberes de los usuarios o en cualquier otra normativa de la Biblioteca o general.